PRORROGA N°1 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°6584 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., ASSUT MEDICAL LTDA

Entre los suscritos **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°46.682.025 expedida en Paipa - Boyacá, nombrada por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°246 del 22 de Julio de 2024 y posesionada el 23 de julio de 2024, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**., persona jurídica identificada con **NIT N° 900.959.048- 4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por **MARIA MAGNOLIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 52.055.066**, en su calidad de Representante Legal de la firma **ASSUT MEDICAL LTDA** con **NIT N° 800.152.311 - 1,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al contrato No. **6584 de 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 680 del 28 de septiembre de 2023, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contrato s o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **2)** Que el 13 de septiembre de 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el CONTRATISTA celebraron el contrato **No. 6584 de 2024**, el objeto contractual consiste en "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO ACORDE CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO NO. 1 Y EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.***" **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000) M/CTE - INCLUIDO IVA. 4)** El término inicial de ejecución contractual fue de **DOS (02) MESES**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual; plazo que se causó a partir del **01 de octubre de 2024** hasta el **30 de noviembre de 2024**, **5)** Que mediante comunicación recibida el 25 de octubre de 2024, el supervisor del contrato con el visto bueno de la Directora Administrativa solicitan, **PRORROGAR** el termino de ejecución del contrato en **UN (01) MES** con base en la siguiente justificación: "*La Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. suscribió el contrato No. 6584-2024, con el proveedor ASSUT MEDICAL LTDA, cuyo objeto consiste en el "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICO ACORDE CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO NO. 1 Y EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E". A la fecha y acorde con los despachos realizados con base en le Matriz de Abastecimiento, lleva una ejecución de cero pesos MCTE (0) correspondiente al 0%, con un saldo por ejecutar de tres millones quinientos mil pesos MICTE ($3,500.000) correspondiente al 100%. El contrato tiene fecha de terminación 30 de noviembre de 2024. De acuerdo con lo anterior y acorde con la proyección establecida para garantizar los insumos y dispositivos médico quirúrgicos para la prestación de servicios de salud de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salad Sur Occidente E.S.E., se requiere prórroga de un (01) mes. Con esta prórroga acorde con la verificación histórica se planea la atención hasta el 31 de diciembre de 2024 de los servicios y especialidades que utilizan los insumos vitales contentivos del presente contrato"* **6)** Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN, CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR** el término del contrato

PRORROGA N°1 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°6584 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., ASSUT MEDICAL LTDA

en **UN (01) MES** contados a partir del **1 de diciembre de 2024** hasta el **31 de diciembre de 2024. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIA** El contratista se compromete a ampliar la Garantía de conformidad con los amparos inicialmente pactados en el contrato primigenio, y esta prórroga. La póliza deberá ser cargada en el SECOP II, para su respectivo tramite de aprobación por parte de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prorroga se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma de la presente prórroga no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato **N°6584-2024,** conservarán su vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ.

	Nombre	Cargo
Aprobado por:	Gabriel Ricardo Camacho Arcila	Director de Contratación
Elaborado por:	Andrés Felipe Florez	Profesional Universitario
Revisado Por:	Gilma Duarte Amado	Profesional Especializado III